

**ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN PC – 051982**

ADENDA No. 1

Atendiendo lo consignado en el numeral 1.10 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos, se procede a hacer la siguiente adenda a los términos de referencia, la cual puede ser consultada en la página Web de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en la siguiente dirección:

www.epm.com, Servicio a Proveedores, pliegos de condiciones, Generación Energía.

MODIFICACION 1

Numeral 1.11.

DONDE DICE:

1.11 Lugar, fecha y hora de cierre del proceso de contratación y apertura de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en el Área Planeación Generación Energía, situada en la carrera 58 No. 42-125, edificio Empresas Públicas de Medellín, piso 9, Puesto de trabajo 064, Medellín, **a más tardar el día 12 de mayo de 2008**, hasta las 3:10 PM, hora local, donde se les marcará con la fecha y hora de entrega para ser depositadas inmediatamente en el lugar dispuesto para el efecto.

Cuando la oferta sea enviada por correo, se tomará como hora y fecha de entrega las del sello que ponga el funcionario encargado de recibirla en el sitio indicado por Las Empresas. Si la oferta es enviada por correo, deberá hacerse con la suficiente anticipación para que sea recibida en la dependencia respectiva a más tardar a la hora y fecha límites para la entrega de las ofertas. En todo caso Las Empresas no serán responsables del retardo o extravío que se deriven de esta forma de presentación.

No se aceptarán ofertas enviadas vía fax. Tampoco se recibirán ofertas después de la hora de cierre anteriormente establecida.

Después de la fecha y hora citada, se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de quienes concurren al evento, y todas las ofertas originales serán

foliadas y rubricadas por un funcionario del área responsable del proceso de contratación que se encuentre presente al momento de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas y apertura de ofertas. Acto seguido se levantará un acta con la relación sucinta de las ofertas y de sus valores, el número de folios que integran cada una de las ofertas presentadas y nombre del funcionario que hizo la rúbrica de las mismas; dicho documento podrá ser suscrito por quienes hayan asistido a la sesión de apertura y en todo caso, por un funcionario de la dependencia delegada para el manejo del proceso de contratación.

En el lugar de entrega existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a las instalaciones, por lo tanto, el Proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. Las Empresas no se responsabilizan por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

DEBE DECIR:

1.11 Lugar, fecha y hora de cierre del proceso de contratación y apertura de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en el Área Planeación Generación Energía, situada en la carrera 58 No. 42-125, edificio Empresas Públicas de Medellín, piso 9, Puesto de trabajo 064, Medellín, a **más tardar el día 27 de mayo de 2008**, hasta las 3:10 PM, hora local, donde se les marcará con la fecha y hora de entrega para ser depositadas inmediatamente en el lugar dispuesto para el efecto.

Cuando la oferta sea enviada por correo, se tomará como hora y fecha de entrega las del sello que ponga el funcionario encargado de recibirla en el sitio indicado por Las Empresas. Si la oferta es enviada por correo, deberá hacerse con la suficiente anticipación para que sea recibida en la dependencia respectiva a más tardar a la hora y fecha límites para la entrega de las ofertas. En todo caso Las Empresas no serán responsables del retardo o extravío que se deriven de esta forma de presentación.

No se aceptarán ofertas enviadas vía fax. Tampoco se recibirán ofertas después de la hora de cierre anteriormente establecida.

Después de la fecha y hora citada, se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de quienes concurren al evento, y todas las ofertas originales serán foliadas y rubricadas por un funcionario del área responsable del proceso de contratación que se encuentre presente al momento de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas y apertura de ofertas. Acto seguido se levantará

un acta con la relación sucinta de las ofertas y de sus valores, el número de folios que integran cada una de las ofertas presentadas y nombre del funcionario que hizo la rúbrica de las mismas; dicho documento podrá ser suscrito por quienes hayan asistido a la sesión de apertura y en todo caso, por un funcionario de la dependencia delegada para el manejo del proceso de contratación.

En el lugar de entrega existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a las instalaciones, por lo tanto, el Proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. Las Empresas no se responsabilizan por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

MODIFICACION 2

Numeral 1.10.

DONDE DICE:

1.10 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos que figuren en los documentos de los términos de referencia, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de las estipulaciones de los documentos de cotización serán de su exclusiva responsabilidad. El hecho de que los Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá realizarse el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Es por ello que si el Proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos, o en caso de duda, podrá solicitar aclaración mediante comunicación escrita dirigida a Las Empresas, Área Planeación Generación Energía, situada en la carrera 58 N° 42-125, piso 9, al fax (574) 380 67 95, **hasta el día 28 de abril de 2008.**

Las Empresas responderán por el mismo **medio a más tardar el día 07 de mayo de 2008,** a la dirección informada por el Proponente y enviarán copia de las aclaraciones relevantes a quienes a la fecha hayan adquirido los términos de referencia en las oficinas del Área Planeación Generación energía. De igual manera, dichas aclaraciones serán puestas en la dirección electrónica www.eppm.com, Servicio a Proveedores, términos de referencia, Generación Energía.

Igualmente, Las Empresas podrán modificar los términos de referencia mediante adendas que remitirán a todos los Proponentes, las que serán colocadas igualmente en la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.

DEBE DECIR:

1.10 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos que figuren en los documentos de los términos de referencia, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de las estipulaciones de los documentos de cotización serán de su exclusiva responsabilidad. El hecho de que los Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá realizarse el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Es por ello que si el Proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos, o en caso de duda, podrá solicitar aclaración mediante comunicación escrita dirigida a Las Empresas, Área Planeación Generación Energía, situada en la carrera 58 N° 42-125, piso 9, al fax (574) 380 67 95, **hasta el día 13 de mayo de 2008.**

Las Empresas responderán por el mismo medio **a más tardar el día 20 de mayo de 2008,** a la dirección informada por el Proponente y enviarán copia de las aclaraciones relevantes a quienes a la fecha hayan adquirido los términos de referencia en las oficinas del Área Planeación Generación energía. De igual manera, dichas aclaraciones serán puestas en la dirección electrónica www.eppm.com, Servicio a Proveedores, términos de referencia, Generación Energía.

Igualmente, Las Empresas podrán modificar los términos de referencia mediante adendas que remitirán a todos los Proponentes, las que serán colocadas igualmente en la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.

MODIFICACION 3

Numeral 1.9.

DONDE DICE:

1.9 Reunión informativa

“Las Empresas realizarán una reunión informativa el día 24 de abril de 2008, entre 2 y 5 de la tarde en la Carrera 58 N° 42 -125, piso 9 oficina 064, para informar sobre los alcances de la consultoría y otros aspectos importantes sobre la contratación. La asistencia no será de carácter obligatorio.

En dicha reunión los Proponentes podrán solicitar las aclaraciones que estimen necesarias y, si de lo expuesto en esa sesión se considera conveniente realizar alguna modificación a los términos de referencia, se producirán las adendas o aclaraciones correspondientes.

Se advierte que a dicha reunión no se permitirá la asistencia de una persona en representación de varios eventuales proponentes. El asistente a la reunión debe presentar la autorización escrita de la firma por la que asiste.

DEBE DECIR:

1.9 Reunión informativa

“Las Empresas realizarán una reunión informativa el día 30 de abril de 2008, entre 9 y 11 de la mañana en la Carrera 58 N° 42 -125, piso 9 oficina 064, para informar sobre los alcances de la consultoría y otros aspectos importantes sobre la contratación. La asistencia no será de carácter obligatorio.

En dicha reunión los Proponentes podrán solicitar las aclaraciones que estimen necesarias y, si de lo expuesto en esa sesión se considera conveniente realizar alguna modificación a los términos de referencia, se producirán las adendas o aclaraciones correspondientes.

Se advierte que a dicha reunión no se permitirá la asistencia de una persona en representación de varios eventuales proponentes. El asistente a la reunión debe presentar la autorización escrita de la firma por la que asiste.

Las demás estipulaciones establecidas en los Términos de Referencia que no hayan sido modificadas mediante esta adenda, permanecen vigentes en su integridad.

La presente adenda forma parte integral de los documentos de la contratación y el proponente acusará recibo de ella en su propuesta, de acuerdo con el numeral 7.1.1 de los Términos de Referencia.

Medellín, abril 23 de 2008.